



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/1210/2019

Folio PNT:02131619

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/1696-02131619

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio 02131619; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. --

Vistos: la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Copia en versión electrónica de los monstos de recursos ejercidos por la Coordinación de Movilidad Sustentable, lo anterior durante el año 2019, desglosado por rubros ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic).** -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, para su atención se turnó a la Dirección de Programación, quien mediante oficio **DP/SPP/3068/2019**, manifestó:

“Le envío la información solicitada al 20 de noviembre de 2019:

CAPÍTULO	EJERCIDO
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$1, 109, 615.17
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$62, 848.71
3000 SERVICIOS GENERALES	\$9,000.00
5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$33,489.20
	\$1,214,953.08

Asimismo, se turnó a la Coordinación de Movilidad Sustentable, quien mediante oficio **CMS/0712/2019**, informó:

“En respuesta a la información solicitada, se envía los montos de recursos ejercidos durante el año 2019:

MONTOS DE RECURSOS EJERCIDOS AÑO 2019 POR LA COORDINACIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE CAPÍTULO	EJERCIDO
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$1, 109, 615.17
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$62, 848.71
3000 SERVICIOS GENERALES	\$9,000.00
5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$33,489.20
	\$1,214,953.08



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Oficios de respuesta, en los cuales se advierte que dichas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos 118 y 254, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. Oficios de respuesta, **constantes de una (01) foja útil**, los cuales quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canú Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a diez de diciembre del año dos mil diecinueve. -Cúmplase.



Expediente: COTAIP/1210/2019 Folio PNT:02131619
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/1696-02131619

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Oficio: DP/SPP/3068/2019

Asunto: Respuesta a solicitud

Villahermosa, Tabasco a 20 de noviembre de 2019

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente.

En atención a su oficio N°. COTAIP/3828/2019, de 20 de noviembre de 2019, Folio PNT: 02131619, Expediente N°: COTAIP/1210/2019 mediante la cual el interesado solicita lo siguiente:

"Copia en versión electrónica de los montos de recursos ejercidos por la Coordinación de Movilidad Sustentable, lo anterior durante el año 2019, desglosado por rubros ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" ...**(Sic).**

Le envío la información solicitada al 20 de noviembre del 2019:

CAPITULO		EJERCIDO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,109,615.17
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 62,848.71
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 9,000.00
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 33,489.20
		\$ 1,214,953.08

Sin otro particular, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda
Directora de Programación



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Lic. Roberto Jesús Díaz Suarez
Revisó

Rosa Elsa Avalos Colomé
Elaboró

C.c.p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para superior conocimiento.- Presente
Archivo y minutarlo





SUSTENTABLE

MOVILIDAD

Villahermosa, Tabasco, 23 de noviembre de 2019

OFICIO NO.: CMS/0712/2019

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE
TRANSPARENCIA

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO.
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y SECRETARÍA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En respuesta al oficio: COTAIP/3829/2019, Folio PNT: 02131619, Expediente N°: COTAIP/1210/2019, que se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma de Nacional de Transparencia (PNT), con referencia a la información donde solicitan lo siguiente:

"Copia en versión electrónica de los montos de recursos ejercidos por la Coordinación de Movilidad Sustentable, lo anterior durante el año 2019, desglosado por rubros"

En respuesta a la información solicitada, se envía los montos de recursos ejercidos durante el año 2019:

CAPITULO		EJERCIDO	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	1,109,615.17
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	62,848.71
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	9,000.00
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES INTANGIBLES	\$	33,489.20
TOTAL:		\$	1,214,953.08

Sin más por el momento, de antemano le agradezco enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. NAYELY AGUILAR ZURITA
COORDINADORA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
Mtra.Naz/Olmc

Calle Tlaxcala #103 col. Nueva Villahermosa, Centro, Tabasco.